



ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR.

No. Expediente: 1855-1PO2-19

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA.

1. Nombre de la Iniciativa.	Que adiciona el capítulo XII a la Ley del Impuesto sobre la Renta.
2. Tema de la Iniciativa.	Ingresos y Hacienda.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Sens. Juan Quiñones Ruiz y Verónica Delgadillo García.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	Movimiento Ciudadano.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	03 de septiembre 2019.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	03 de septiembre 2019.
7. Turno a Comisión.	Hacienda y Crédito Público.

II.- SINOPSIS.

Otorgar un estímulo fiscal a las empresas, cuando su plantilla laboral concentre al menos el 20% de trabajadores con un rango de edades entre los 40 a 70 años.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa de fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción VII del artículo 73, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, son los siguientes:

Encabezado o título de la propuesta; Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; Problemática desde la perspectiva de género, en su caso; Argumentos que la sustenten; Fundamento legal; Denominación del proyecto de ley o decreto; Ordenamientos a modificar; Texto normativo propuesto; Artículos transitorios; Lugar; Fecha, y Nombre y rúbrica del iniciador.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO PARLAMENTARIO
DIRECCIÓN DE APOYO A COMISIONES
SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO-JURÍDICO A COMISIONES

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE.

TEXTO VIGENTE.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

No tiene correlativo

TEXTO QUE SE PROPONE.

INICIATIVA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL CAPÍTULO XII A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, “DEL ESTÍMULO A LAS EMPRESAS QUE EMPLEEN A PERSONAS MAYORES DE 40 AÑOS”

Único. Se **adiciona** el capítulo XII a la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

Capítulo XII

Del Estímulo A Las Empresas que empleen a Personas Mayores de 40 Años

Artículo 205. Se otorgará estímulo fiscal a las empresas cuando dentro de su plantilla laboral se concentre al menos el 20% de trabajadores en un rango de edades entre los 40 a 70 años, consistente en la disminución del 15% del monto total del Impuesto sobre la Renta del ejercicio correspondiente.

Para efectos del párrafo anterior, las empresas deberán entregar de manera anual un informe a la Secretaría que contemple la información relativa a su plantilla laboral, justificando el porcentaje necesario para ser acreedor de este estímulo.

Los contribuyentes acreedores de este estímulo no estarán exentos de las demás disposiciones que contempla esta ley.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO PARLAMENTARIO
DIRECCIÓN DE APOYO A COMISIONES
SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO-JURÍDICO A COMISIONES

TRANSITORIOS.

Primero. La presente reforma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público será la encargada de emitir la reglamentación correspondiente para efectos de este estímulo.

MISG.